

PUNTA ARENAS,

2 7 MAR 2023

LUIS ANTONIO GÓNZÁLEZ MUÑOZ ALCALDE (S)

NUM. 751 / (SECCION "B").- VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°3430 de 05 de diciembre de 2022, que designa unidad técnica a la Dirección de Obras Municipales para el proyecto "Construcción Sede para Club Deportivo Estrella Austral, Punta Arenas", código Bip N°30450222-0; (Antecedente N°4009/2022);
- 2. Decreto Alcaldicio N°3717 de 29 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio mandato de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito con el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena (Antecedente N°4256/2022);
- 3. Decreto Alcaldicio N°370 de 14 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública (Antecedente N°370/2023);
- 4. Decreto Alcaldicio N°560 de 09 de marzo de 2023, que designa Inspector Técnico de Obras (ITO);
- 5. Correo electrónico, de 21 de marzo de 2023, del Director de Obras Municipales;
- 6. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 21 de marzo de 2023;
- 7. Correo electrónico, de 21 de marzo de 2023, de la Secretaria Municipal;
- 8. Las atribuciones que me confiere el artículo 63º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°536 de 22 de marzo de 2023;
- 10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") Nº1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE PARA CLUB DEPORTIVO ESTRELLA AUSTRAL, PUNTA ARENAS", código Bip N°30450222-0, bajo la adquisición ID 2351-2-LR23, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	contrata	Obras Municipales
Pablo López Vivar	Profesional	9	contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	planta	Secplan

- 2. DEJASE ESTABLECIDO que, actuará en calidad de suplente en la comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña Doris Mansilla Raicahuin.
- 3. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente lícitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDI

ARCH ARCH ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -

ORIETA MAGNA VELOSO

SECRETARIA MUNICIPAL

LAGM/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

Interesados

SECRETARIA

MUNICIPAL

- -Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -